HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2020

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 Nº 236

Causante:

BLOQUE FRENTE DE TODOS-L C

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ INFORMES RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y EMPRESARIAL DEL DISTRITO.-

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Frente de Todos-LC

San Isidro, 13 de Agosto de 2020.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La crisis que atraviesa el sector laboral, especialmente en referencia a los despidos ocurridos en la empresa Amodil Cosméticos ubicada la localidad de Beccar, y;

CONSIDERANDO:

Que, en época de pandemia se han incrementado los despidos arbitrarios por parte de empresarios, que a pesar de todos los mecanismos puestos en marcha por parte del gobierno nacional, para la protección de los trabajadores y las empresas continúen funcionando, a pesar de ello se siguen dando casos de violación por parte de los empleadores del principio de continuidad en la relación laboral;

Que, tal es el caso de la Empresa Amodil Cosméticos, donde se produjeron varios despidos de trabajadores el día 27 de Julio, los cuales al presentarse en sus puestos de trabajos se les impidió el acceso a los mismos;

Que, en plena crisis de Pandemia de Covid 19 la Empresa Amodil Cosméticos, situada en la localidad de Beccar incumplió con el Decreto Nacional 624/2020 que prohíbe los despidos, suspensiones y la respectiva prórroga de cumplimento;

Que, es necesario acompañar y solidarizarse con los trabajadores en este conflicto, evitando que las empresas se aprovechen de la actual situación de pandemia para despedir personal, sobre todo cuando desde el estado nacional se ha provisto de herramientas especificas, como por ejemplo la posibilidad de acogerse al Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción, para cubrir un buen porcentaje de los salarios del personal;

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Frente de Todos-LC

Por ello el Bloque Frente de Todos-LC propone el tratamiento y sanción del siguiente;

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, informe según el área que corresponde:

a) Que medidas se implementaron para proteger y fomentar la actividad económica, y empresarial dentro del distrito.-
b) Si se acercó algún funcionario del gobierno municipal, para conocer los reclamos de los trabajadores despedidos sin causa de la Empresa Amodil.-
c) Se inste a la empresa Amodil, radicada en el distrito, al cumplimento de lo establecido en el Decreto Nacional 624/2020 (DECNU-2020-624-APN-PTE), norma dictada en el marco de emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social establecida por la Ley 27.541 y la ampliación dispuesta por los Decretos 260/2020, 297/2020 y 520/20, sus complementarios y modificatorios.-

Artículo 2º: De forma.-

MARCOS GIANNI
Presidente
BLOQUE FRENTE DE TODOS -LC
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
14 AGO 2020
Hora 11:00
RECIBIDO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO
"2020-Año del General Manuel Belgrano"

Ref.: Expte. N° 236-HCD-2020.-

Visto lo establecido en el Articulo N° 16 Inciso 4° del Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo, la Presidencia gira el presente expediente a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.-

SAN ISIDRO, 18 de agosto de 2020.-

JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro